



Contrato de prestación de servicio de fotocopiado, impresión y escaneo, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona moral denominada Copiadoras y Servicios del Sureste, S.A. de C.V., representada en este acto por [REDACTED] a quien en lo sucesivo se denominará "El Prestador", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### Declaraciones

##### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las Secretarías y Dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DSG/0185/2025, recibido con fecha 10 de febrero de 2025, el Lic. Heitel Antonio Verdejo Barahona, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitó la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y escaneo para destinarse a las diversas unidades administrativas de los organismos centralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2025, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-004-2025.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con Recursos Federales del ejercicio actual (Participaciones) y Recursos Fiscales del ejercicio actual (Ingresos propios), Ejercicio Fiscal 2025.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

##### 2.- Declara "El Prestador" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública número 26, de fecha 21 de febrero del año 2019; pasada ante la fe del licenciado Jorge Luis Ortega González, titular de la notaría pública número 7 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, documento que quedó inscrito en el folio mercantil electrónico N-2019048052, de fecha 20 de junio de 2019, en el Registro Público de Comercio de Campeche, con capacidad de comercializar los servicios y productos entregables que en este caso requiere "El Estado".

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ [licitacionescampeche@campeche.gob.mx](mailto:licitacionescampeche@campeche.gob.mx) ☎ 981 81 19 200 ext. 33609 y 33517 🌐 [www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)



2.2.- Que su representante legal es [redacted] quien acredita su personalidad con la escritura pública número 26, de fecha 21 de febrero de 2019, pasada ante la fe del licenciado Jorge Luis Ortega González, titular de la notaría pública número 7, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad de San Francisco de Campeche, documento que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Campeche, con el folio mercantil electrónico N-2019048052, de fecha 20 de junio de 2019, y se identifica con credencial para votar vigente con fotografía con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a contratar los servicios y productos entregables objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en [redacted], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número de registro en el padrón de proveedores es: 5875, con vigencia al 09 de marzo de 2026.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSS190221SB2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 44, 46, 47, 50, 51, 54, 56, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2506 y 2507 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Prestador" a entregar los servicios y productos entregables, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA 1 COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

Table with 10 columns: Unidad Administrativa, Unidad de medida, Blanco y negro (Mínimo, Máxima, Costo), Escaneos (Mínimo, Máxima, Costo), Subtotal mínimo, Subtotal máximo. Rows include Área de Correspondencia de la Secretaría Particular, Subdirección Financiera, Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento Vehicular, and Unidad de Atención Ciudadana. Totals: Subtotal \$14,871.60, 16% I.V.A. \$2,379.46, Total \$17,251.06.

Handwritten blue and purple signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten initials 'AR' in the bottom left corner.



**PARTIDA 2**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Unidad Administrativa	Unidad de medida		Blanco y negro		Color		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
	Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima		
Dirección de Servicios de Comunicación Social	7,200	18,000	\$0.17	9,000	22,500	\$1.50	2,160	5,400	\$0.00	\$36,810.00
Departamento de Síntesis Informativa	1,800	4,500	\$0.17	1,800	4,500	\$1.50	1,800	4,500	\$0.00	\$7,515.00
Dirección de Información	6,480	16,200	\$0.17	6,840	17,100	\$1.50	3,600	9,000	\$0.00	\$28,404.00
									<b>Subtotal</b>	<b>\$29,091.60</b>
									<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$4,654.66</b>
									<b>Total</b>	<b>\$33,746.26</b>

**PARTIDA 3**  
**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo		
Oficina del Titular	Servicio	16,200	40,500	\$0.17	18,000	45,000	\$0.00
Oficina de la Unidad Administrativa		13,140	32,850	\$0.17	720	1,800	\$0.00
Oficina de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		5,400	13,500	\$0.17	1,800	4,500	\$0.00
						<b>Subtotal</b>	<b>\$918.00</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$5,905.80</b>
						<b>Total</b>	<b>\$14,764.50</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$2,362.32</b>
						<b>Total</b>	<b>\$17,126.82</b>

**PARTIDA 4**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo		
Oficinas Administrativas Programa de Educación Básica y Normal	Servicio	29,052	72,630	\$0.17	36,000	90,000	\$0.00
		36,000	90,000	\$0.17	108,000	270,000	\$0.00
						<b>Subtotal</b>	<b>\$11,058.84</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,769.41</b>
						<b>Total</b>	<b>\$27,647.10</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$4,423.54</b>

*[Handwritten signatures and marks]*





Subsecretaría de Comunicaciones	36,432	91,080	\$0.17	-	-	-	27,288	68,220	\$0.00	\$6,193.44	\$15,483.60
Dirección de Administración y Seguimiento de Obra	35,460	88,650	\$0.17	-	-	-	41,400	103,500	\$0.00	\$6,028.20	\$15,070.50
Dirección de Atención Auditoria	36,094	90,234	\$0.17	-	-	-	72,180	180,450	\$0.00	\$6,135.98	\$15,339.78
Dirección de Atención Auditoria	12,888	32,220	\$0.17	-	-	-	14,472	36,180	\$0.00	\$2,190.96	\$5,477.40
Pasillo Unidad Administrativa	8,100	20,250	\$0.17	-	-	-	1,620	4,050	\$0.00	\$1,377.00	\$3,442.50
Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Urbano	19,152	47,880	\$0.17	13,860	34,650	\$1.50	3,312	8,280	\$0.00	\$24,045.84	\$60,114.60
Dirección General de Planeación	15,948	39,870	\$0.17	-	-	-	540	1,350	\$0.00	\$2,711.16	\$6,777.90
Dirección de Recursos Materiales	32,364	80,910	\$0.17	-	-	-	30,121	75,303	\$0.00	\$5,501.88	\$13,754.70
Unidad Coordinadora de Archivos	792	1,980	\$0.17	-	-	-	432	1,080	\$0.00	\$134.64	\$336.60
Dirección de Maquinaria y Transporte	10,872	27,180	\$0.17	-	-	-	223	558	\$0.00	\$1,848.24	\$4,620.60
Pasillo Unidad Administrativa	19,512	48,780	\$0.17	1,152	2,880	\$1.50	23,400	58,500	\$0.00	\$5,045.04	\$12,612.60
Dirección de Obra Pública	55,980	139,950	\$0.17	-	-	-	20,160	50,400	\$0.00	\$9,516.60	\$23,791.50
Dirección de Obra Pública	39,888	99,720	\$0.17	-	-	-	28,649	71,622	\$0.00	\$6,780.96	\$16,952.40
Dirección General de Administración y Gestión de Obra Pública	39,168	97,920	\$0.17	-	-	-	36,720	91,800	\$0.00	\$6,658.56	\$16,646.40
Dirección de Costos	6,948	17,370	\$0.17	-	-	-	108	270	\$0.00	\$1,181.16	\$2,952.90
Oficina del Titular	20,808	52,020	\$0.17	2,916	7,290	\$1.50	756	1,890	\$0.00	\$7,911.36	\$19,778.40



Dirección de Maquinaria y Transporte	2,196	5,490	\$0.17	-	-	\$1.50	72	180	\$0.00	\$373.32	\$933.30
Subdirección de Control de Calidad	7,776	19,440	\$0.17	-	-	\$1.50	360	900	\$0.00	\$1,321.92	\$3,304.80
Dirección de Electrificación e Infraestructura	65,700	164,250	\$0.17	-	-	\$1.50	11,520	28,800	\$0.00	\$11,169.00	\$27,922.50
Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Urbano	7,776	19,440	\$0.17	-	-	\$1.50	360	900	\$0.00	\$1,321.92	\$3,304.80
Oficina del Titular	14,400	36,000	\$0.17	-	-	\$1.50	14,400	36,000	\$0.00	\$2,448.00	\$6,120.00
										<b>Subtotal</b>	<b>\$172,453.46</b>
										<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$27,592.55</b>
										<b>Total</b>	<b>\$200,046.01</b>

**PARTIDA 8 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Color		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo		
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima	Costo				
Oficina del Titular		5,004	12,510	\$0.17	7,200	18,000	18,000	45,000	\$0.00	\$11,650.68	\$29,126.70
Servicio Nacional de Empleo		5,004	12,510	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$850.68	\$2,126.70
Subdirección de Finanzas		5,004	12,510	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$850.68	\$2,126.70
Unidad Administrativa	Servicio	5,004	12,510	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$850.68	\$2,126.70
Dirección de Asuntos Jurídicos		5,004	12,510	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$850.68	\$2,126.70
Dirección de Análisis Económico		5,004	12,510	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$850.68	\$2,126.70
Subsecretaría de Desarrollo Económico		5,004	12,510	\$0.17	7,200	18,000	18,000	45,000	\$0.00	\$11,361.60	\$28,404.00
										<b>Subtotal</b>	<b>\$27,554.76</b>
										<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$4,408.76</b>
										<b>Total</b>	<b>\$31,963.52</b>



**PARTIDA 9**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo		
Unidad Administrativa Planta Alta	Servicio	27,162	67,905	\$0.17	-	\$4,617.54	\$11,543.85
Unidad Administrativa Planta Baja		25,639	64,098	\$0.17	-	\$4,358.63	\$10,896.66
						<b>-Subtotal</b>	<b>\$8,976.17</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,436.19</b>
						<b>Total</b>	<b>\$10,412.36</b>
							<b>\$26,030.99</b>

**PARTIDA 10**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo		
Unidad Administrativa / Planta Baja	Servicio	70,200	175,500	\$0.17	34,920	\$11,934.00	\$29,835.00
Unidad Administrativa / Planta Baja		70,200	175,500	\$0.17	34,920	\$11,934.00	\$29,835.00
Unidad Administrativa / Planta Baja		70,200	175,500	\$0.17	34,920	\$11,934.00	\$29,835.00
						<b>Subtotal</b>	<b>\$35,802.00</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$5,728.32</b>
						<b>Total</b>	<b>\$41,530.32</b>
							<b>\$103,825.80</b>

**PARTIDA 11**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección	Servicio	12,600	31,500	\$0.17	1,800	\$2,142.00	\$5,355.00
						<b>Subtotal</b>	<b>\$2,142.00</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$342.72</b>
						<b>Total</b>	<b>\$2,484.72</b>
							<b>\$5,355.00</b>
							<b>\$856.80</b>
							<b>\$6,211.80</b>

**PARTIDA 12**

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Color		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo		
Dirección de planeación, Evaluación y Seguimiento	Servicio	25,560	63,900	\$0.17	3,600	\$9,745.20	\$24,363.00
						<b>Subtotal</b>	<b>\$9,745.20</b>
							<b>\$24,363.00</b>



16% I.V.A.	\$1,559.23	\$3,898.08
<b>Total</b>	<b>\$11,304.43</b>	<b>\$28,261.08</b>

**PARTIDA 13**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Color		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo			
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima	Costo					
Dirección de la Unidad Administrativa	Servicio	17,640	44,100	\$0.17	3,240	8,100	\$1.50	18,000	45,000	\$0.00	\$7,858.80	\$19,647.00
								<b>Subtotal</b>	<b>\$7,858.80</b>		<b>\$19,647.00</b>	
								<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,257.41</b>		<b>\$3,143.52</b>	
								<b>Total</b>	<b>\$9,116.21</b>		<b>\$22,790.52</b>	

**PARTIDA 14**  
**SECRETARÍA DE TURISMO**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Color		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo			
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima	Costo					
Subdirección de Recursos Financieros	Servicio	21,240	53,100	\$0.17	18,000	45,000	\$0.00	18,000	45,000	\$0.00	\$3,610.80	\$9,027.00
Dirección de Planeación	Servicio	21,240	53,100	\$0.17	18,000	45,000	\$0.00	18,000	45,000	\$0.00	\$3,610.80	\$9,027.00
								<b>Subtotal</b>	<b>\$7,221.60</b>		<b>\$18,054.00</b>	
								<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,155.46</b>		<b>\$2,888.64</b>	
								<b>Total</b>	<b>\$8,377.06</b>		<b>\$20,942.64</b>	

**PARTIDA 15**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Color		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo			
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima	Costo					
Oficina de la Titular	Servicio	14,400	36,000	\$0.17	4,716	11,790	\$1.50	5,400	13,500	\$0.00	\$9,522.00	\$23,805.00
Subsecretaría de Operación Policial	Servicio	46,800	117,000	\$0.17	-	-	-	10,800	27,000	\$0.00	\$7,956.00	\$19,890.00
Subdirección de Trámite Vehicular	Servicio	18,000	45,000	\$0.17	-	-	-	3,600	9,000	\$0.00	\$3,060.00	\$7,650.00
Subsecretaría de Participación Ciudadana	Servicio	25,200	63,000	\$0.17	-	-	-	7,200	18,000	\$0.00	\$4,284.00	\$10,710.00



Dirección General de Asuntos Internos	28,800	72,000	\$0.17	-	-	-	10,800	27,000	\$0.00	\$4,896.00	\$12,240.00
Dirección Jurídica	28,800	72,000	\$0.17	-	-	-	14,400	36,000	\$0.00	\$4,896.00	\$12,240.00
Juzgado Cívico	28,800	72,000	\$0.17	-	-	-	5,400	13,500	\$0.00	\$4,896.00	\$12,240.00
Unidad Administrativa	23,400	58,500	\$0.17	7,200	18,000	\$1.50	10,800	27,000	\$0.00	\$14,778.00	\$36,945.00
Recursos Humanos	21,600	54,000	\$0.17	-	-	-	10,800	27,000	\$0.00	\$3,672.00	\$9,180.00
Contabilidad	18,000	45,000	\$0.17	-	-	-	9,000	22,500	\$0.00	\$3,060.00	\$7,650.00
Adquisiciones	18,000	45,000	\$0.17	4,716	11,790	\$1.50	9,000	22,500	\$0.00	\$10,134.00	\$25,335.00
Combustible	18,000	45,000	\$0.17	-	-	-	7,200	18,000	\$0.00	\$3,060.00	\$7,650.00
Transparencia	7,200	18,000	\$0.17	-	-	-	1,800	4,500	\$0.00	\$1,224.00	\$3,060.00
Secretaría Técnica	18,000	45,000	\$0.17	4,716	11,790	\$1.50	7,200	18,000	\$0.00	\$10,134.00	\$25,335.00
<b>Subtotal</b>										<b>\$85,572.00</b>	<b>\$213,930.00</b>
<b>16% I.V.A.</b>										<b>\$13,691.52</b>	<b>\$34,228.80</b>
<b>Total</b>										<b>\$99,263.52</b>	<b>\$248,158.80</b>

**PARTIDA 16**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Color		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo		
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima	Costo				
Oficina del Titular		10,080	25,200	\$0.17	3,240	8,100	18,000	45,000	\$0.00	\$6,573.60	\$16,434.00
Oficina del Titular		18,000	45,000	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$3,060.00	\$7,650.00
Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional	Servicio	18,000	45,000	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$3,060.00	\$7,650.00
Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional		18,000	45,000	\$0.17	-	-	18,000	45,000	\$0.00	\$3,060.00	\$7,650.00
<b>Subtotal</b>										<b>\$15,753.60</b>	<b>\$39,384.00</b>
<b>16% I.V.A.</b>										<b>\$2,520.58</b>	<b>\$6,301.44</b>
<b>Total</b>										<b>\$18,274.18</b>	<b>\$45,685.44</b>



**PARTIDA 17**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Color		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo	Máxima	Costo		
Dirección Administrativa I		7,686	19,215	\$0.17	-	-	133,200	\$1,306.62	\$3,266.55
Dirección Administrativa II		6,948	17,370	\$0.17	-	-	39,600	\$1,181.16	\$2,952.90
Dirección Administrativa II	Servicio	7,686	19,215	\$0.17	4,482	11,205	43,200	\$8,029.62	\$20,074.05
Dirección Administrativa III		7,686	19,215	\$0.17	4,482	11,205	43,200	\$8,029.62	\$20,074.05
						<b>Subtotal</b>		<b>\$18,547.02</b>	<b>\$46,367.55</b>
						<b>16% I.V.A.</b>		<b>\$2,967.52</b>	<b>\$7,418.81</b>
						<b>Total</b>		<b>\$21,514.54</b>	<b>\$53,786.36</b>

**PARTIDA 18**  
**SECRETARÍA DE SALUD (ABP)**

Unidad Administrativa	Unidad de medida	Blanco y negro		Escaneos		Subtotal mínimo	Subtotal máximo
		Mínimo	Máxima	Costo	Mínimo		
Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche	Servicio	10,800	27,000	\$0.17	9,000	22,500	\$4,590.00
						<b>Subtotal</b>	<b>\$1,836.00</b>
						<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$293.76</b>
						<b>Total</b>	<b>\$2,129.76</b>

**\*El servicio de escaneo, no genera un costo.**

GARANTÍA Y METODOLOGÍA A EMPLEAR

Garantía de todos los equipos durante todo el tiempo que dure el presente contrato por parte de "El Prestador" y respaldado por la marca de los equipos en todas las partidas.  
Metodología a emplear requerida:

- 1.- A solicitud de "El Estado" por fallas del equipo por medio de un reporte técnico (llamada, mensajes o correo) al número del mismo día o máximo 3 horas hábiles y considerando el replazo de parte, refacciones sin costo adicional para las Unidades Administrativas de los organismos centralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- 2.- En caso de continuar con la falla del equipo o que se requiera de mayor tiempo para la reparación del mismo, considerará el replazo del equipo en un máximo de 24 horas.

Se extiende la presente, garantía de todos los equipos de la marca Kyocera, que participan en el presente contrato y se respalda por la marca, la cual "El Prestador" es distribuidor autorizado desde el año 2020 del estado de Campeche.



Mismos que "El Prestador" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto total del contrato: "El Estado" pagará a "El Prestador" como contraprestación por proveer los servicios y productos entregables objeto de este contrato un monto de \$471,969.25 (Son: Cuatrocientos setenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$75,515.08 (Son: Setenta y cinco mil quinientos quince pesos 08/100 M.N.), que hacen un gran total de \$547,484.33 (Son: Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), como cantidad mínima; y, de \$1,179,923.04 (Son: Un millón ciento setenta y nueve mil novecientos veintitrés pesos 04/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$117,992.30 (Son: Ciento diecisiete mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.), que hacen un gran total de \$1,368,710.73 (Son: Un millón trescientos sesenta y ocho mil setecientos diez pesos 73/100 M.N.), como cantidad máxima; considerando un precio unitario de \$0.17 (Son: Cero pesos 17/100 M.N.), más I.V.A. para la copia e impresión en blanco y negro, y de \$1.50 (Son: Un peso 50/100 M.N.) más I.V.A., para la copia e impresión a color, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Prestador", mismo que se desglosa de la siguiente manera:

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRPCION, SUBTOTAL MÍNIMO, SUBTOTAL MÁXIMO. It lists 18 items and a summary row for SUBTOTAL, 16% I.V.A., and GRAN TOTAL.

Tercera.- Plazo máximo de entrega de los bienes y ejecución de los servicios y productos entregables:: "El Prestador" se obliga a cumplir con la entrega total de los bienes, servicios y productos entregables objeto de este contrato, durante la vigencia de los mismos, por un plazo máximo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, en tanto que el tiempo máximo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos será de 5 días hábiles a partir de la firma del presente contrato.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazo de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Prestador" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que los servicios y productos entregables objeto del contrato sean pagados mediante la facturación mensual de cada uno de los servicios incluyendo I.V.A., una vez prestados los servicios y productos entregables, transcurrido el mes vencido y previa entrega de la factura de los servicios del mes que corresponda, recepción de los servicios y productos entregables a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emite el "Estado" conforme a los lugares destinados para realizar el servicio. Es decir, el pago se realizará después de haber vencido el mes correspondiente, siendo éste relativo al día en que se entregó la totalidad de los servicios y productos entregables, es decir, si los servicios y productos entregables, se entregaron el día 01 del mes, el periodo de servicio mensual vencerá el día 01 del mes siguiente y así consecutivamente, debiendo para ello entregar la factura correspondiente por mes.

Asimismo "El Prestador" se obliga a la emisión del complemento de pago que corresponda, así como de enviarlo a la coordinación administrativa de cada organismo centralizado, a través de los correos electrónicos enlistados en el anexo único, dentro de los 5 (cinco) días del mes siguiente a la realización del pago.

**Sexta.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, las facturas correspondientes, deberán ser expedidas en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", mismas que serán presentadas por "El Prestador" para su revisión, debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato.

**Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:** relativo al cumplimiento y vicios ocultos del contrato "El Prestador" otorgará garantía por el 20% del monto total máximo del instrumento contractual (incluyendo I.V.A.), considerando el monto máximo que alcance el contrato en razón de la cantidad máxima de servicios y productos entregables adjudicados, a través de póliza de fianza que contendrá entre otras cosas, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia hasta la entrega total de los servicios y productos entregables a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los servicios y productos entregables, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los servicios contratados, "El Prestador" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de las garantías.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



"El Prestador" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Octava.- Lugar de entrega de los servicios y productos entregables:** La recepción de los servicios y productos entregables motivo del presente contrato será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, en los domicilios que se señalan en el anexo único del presente instrumento contractual, o en los lugares que para tales efectos señale "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los servicios y productos entregables objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

**Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios y productos entregables por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios y productos entregables contratados, a los servidores públicos que se describen en el anexo único o por las personas que éstos mismos designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total de los mismos.

Por lo que corresponde a la vigilancia, seguimiento y administración de los instrumentos contractuales que resulten del presente procedimiento, ésta correrá a cargo de los servidores públicos Lic. Heitel Antonio Verdejo Barahona, Director de Servicios Generales y, Lic. Silvia Patricia González Valdéz, Subdirectora de Servicios Básicos, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

"El Prestador", entrega junto con los servicios y productos entregables al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los servicios y productos entregables objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

**Décima.- Responsabilidades de "El Prestador":** Se obliga a que los servicios y productos entregables objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la contratación se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

**Décima primera.- Integridad:** El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

**Décima segunda.-** "El Prestador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los servicios y productos entregables que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima tercera.- Confidencialidad:** "El Prestador" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de "El Estado", aceptando expresamente que todos los datos y resultados de esta relación contractual provistos por "El Estado" son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por "El Estado" a "El Prestador" de forma tal, que no será requisito necesario notificar a "El Prestador" que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que "El Prestador" se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción a "El Prestador" permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los resultados objeto del presente contrato.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba "El Estado" de "El

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ [licitacionescampeche@campeche.gob.mx](mailto:licitacionescampeche@campeche.gob.mx) ☎ 981 81 19 200 ext. 33609 y 33517 🌐 [www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)



Prestador" en relación con servicios complementarios, con motivo del cumplimiento por parte de "El Prestador" del presente contrato, estará sujeta a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo precedente por parte de "El Estado" de la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que les fue comunicada o enterada.

Cualquiera de las partes que considere que la otra ha incumplido con la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula podrá ejercer las acciones legales o administrativas que se deriven de la violación de la presente cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de hacer efectivas las consecuencias administrativas o civiles a que haya lugar.

**Décima cuarta.-** Cualquier daño o desperfecto ocasionado por "El Prestador" a instalaciones del área usuaria deberá ser reparado con cargo a "El Prestador".

**Décima quinta.- Recursos humanos:** Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios objeto de este contrato serán proporcionados por "El Prestador" quien en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles proporcionará por escrito al área usuaria, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios y productos entregables, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Prestador" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

El personal de "El Prestador", deberá identificarse previamente para tener acceso a las instalaciones y edificios de "El Estado", además portarán gafete de identificación en posición visible durante todo el tiempo que se encuentren en el interior de las instalaciones de "El Estado" y deberá obedecer todas las indicaciones que le sean hechas por personal de "El Estado".

**Décima sexta.- Responsabilidad laboral:** "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Prestador". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Prestador" contrate o emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Prestador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

**Décima séptima.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima octava.- Penas convencionales:** En función de los servicios y productos entregables no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Prestador", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Prestador" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía del contrato.

**Décima novena.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de la contratación que "El Prestador" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Prestador" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables, así como lo establecido en



el apartado "Penalizaciones y/o Deductivas" anexo uno de las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-004-2025.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Prestador" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Prestador" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

**Vigésima.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación de los servicios y productos entregables objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Vigésima primera.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**Vigésima segunda.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 31 de marzo de 2025.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración y Finanzas

Por "El Prestador"

Rep. legal de Copiadoras y Servicios del Sureste, S.A. de C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones

Licda. Flor de María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



**ANEXO ÚNICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETIVO**

Proporcionar un servicio integral de "Fotocopiado, Impresión y/o Escaneo", en las diversas Unidades Administrativas de cada Organismo Centralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, brindando servicios de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, adaptándose a las necesidades específicas de cada Unidad Administrativa.

**LINEAMIENTOS GENERALES**

La ejecución del servicio previsto, se sujetará a los siguientes lineamientos:

- "El Prestador" considera el costo total por servicio, de conformidad con las necesidades establecidas para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el apartado "Volúmenes de copia/impresión y/o escaneo", del presente anexo.
- "El Prestador" es responsable de realizar el servicio de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen los Organismos Centralizados de conformidad con lo establecido en el presente anexo.

**MATERIALES REQUERIDOS PARA EL SERVICIO**

"El Prestador" cuenta con la infraestructura, los recursos necesarios, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para prestar los servicios requeridos con las especificaciones señaladas en el presente, a fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a entera satisfacción de "El Estado".

**PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS**

**1. PENAS CONVENCIONALES**

No.	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
1	Incumplimiento en sus actividades	Cuando no se atiendan las solicitudes programadas o demandadas de acuerdo a las necesidades del Organismo Centralizado.	Cuando existan más de dos reportes realizados por los usuarios al "Prestador" activo en un periodo de un mes, se penalizará sobre el 5% del costo unitario mensual del servicio prestado por el prestador.
2	Incumplimiento en la emisión de los complementos de pago	Cuando el prestador del servicio no realice la emisión de los complementos de pago, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos, lo anterior de conformidad en al numeral 2.7.1. 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025.	Cuando el prestador se retrase en el envío de complementos se le apercibirá y se le invitará a enviarlos a los correos destinados para tal fin, pero si continúa con la negativa de envío, se procederá a la suspensión del pago del servicio, hasta en tanto no se ponga al corriente en el envío de los complementos de pago.

**2. DEDUCTIVAS**

Se deducirá en el pago del mes correspondiente la totalidad de los servicios no recibidos de conformidad con el área supervisora de la contratación.

Estas deductivas se aplicarán sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir en los niveles de los servicios adjudicados y no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que exceda se procederá a la rescisión del contrato y se hará válida la garantía de cumplimiento.

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Los servicios objeto del presente se pagarán contra entrega recepción de los mismos de manera mensual mediante la comprobación del mismo, siempre y cuando contenga la lectura, factura, XML, verificación y Acta, debidamente firmada por el responsable receptor del servicio.



En caso de que la cantidad de copias e impresiones sea inferior a la "CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL" considerado en el anexo "VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO" autorizado por cada Unidad Administrativa, "El Prestador" deberá facturar la "CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL" establecido en el apartado señalado. Ahora bien, cuando la cantidad de Copias e Impresiones sea mayor a la "CANTIDAD MAXIMA MENSUAL", "El Prestador" deberá facturar la "CANTIDAD MAXIMA MENSUAL" establecido en el apartado señalado, no omitiendo señalar que deberá informar a la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas tal situación para que esta a su vez proceda a notificar a la Unidad Administrativa correspondiente, que deberá ajustarse en todo momento a su cantidad mínima y máxima autorizado.

"El Prestador" deberá realizar la emisión de los complementos de pagos, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos, de conformidad al numeral 2.7.1 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, mismos "Complementos" se enviarán por parte del prestador a la Coordinación Administrativa de cada Organismo Centralizado, a través de los correos electrónicos que a continuación se enlistan:

PART.	ORGANISMO CENTRALIZADO	CORREO
1	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora	[REDACTED]
2	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora, Unidad De Comunicación Social	[REDACTED]
3	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	[REDACTED]
4	Secretaría de Educación	[REDACTED]
5	Secretaría de Salud	[REDACTED]
6	Secretaría de Salud, Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche	[REDACTED]
7	Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas	[REDACTED]
8	Secretaría de Desarrollo Económico	[REDACTED]
9	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	[REDACTED]
10	Secretaría de Bienestar	[REDACTED]
11	Secretaría de Bienestar, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" (SIPINNA)	[REDACTED]
12	Secretaría de Inclusión	[REDACTED]
13	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	[REDACTED]
14	Secretaría de Turismo	[REDACTED]
15	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	[REDACTED]
16	Secretaría de la Contraloría	[REDACTED]
17	Consejería Jurídica	[REDACTED]
18	Secretaría de Salud, Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche	[REDACTED]

**ÁREAS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS**

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO, se llevará a cabo en los diversos Inmuebles de los Organismos Centralizados de la Administración Pública, tales como:

La Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Inclusión, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



Protección y Seguridad Ciudadana, la Secretaría de la Contraloría y la Consejería Jurídica, dichos servicios deben brindarse a través del equipo necesario y con el personal técnico adecuado.

**CONSIDERACIONES PARA TODAS LAS PARTIDAS EN RELACIÓN AL "PRESTADOR":**

- Ejecutará los servicios de acuerdo con las especificaciones señaladas.
- No podrá suspender sin causa justificable el servicio.
- Ejecutará los servicios en el plazo establecido.
- Contará con el personal técnico adecuado para el mantenimiento y reparación de los equipos de fotocopiado.
- Para la contratación del servicio de fotocopiado comprendido del periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, "El Prestador" tendrá como límite un plazo de entrega de los equipos dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- "El Prestador" se obliga a entregar consumibles en stock por cada impresora instalada, para garantizar que no se detenga la operación por falta de los insumos en las Unidades Administrativas que requieren el servicio.
- Para la óptima prestación del servicio, "El Prestador" contará con el personal técnico especializado, el cual atenderá los requerimientos que detonen las Unidades Administrativas a través de llamada telefónica y/o correo electrónico, debiendo presentarse en la unidad que lo requiera para atender la problemática.
- En caso de que la Unidad Administrativa requiera servicio técnico de los equipos de fotocopiado, incluyendo suministro de refacciones, mano de obra, consumibles y tóner, deberá solicitarlo a "El Prestador" mediante correo electrónico o teléfono y "El Prestador" se comprometerá a entregar los mismos en un plazo no mayor a ocho (8) horas hábiles una vez notificado a "El Prestador" si es local, y dieciséis (16) horas hábiles tratándose de Unidades Administrativas foráneas, posteriores al reporte que efectúe "El Estado", en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, y en caso de que el problema técnico implique sustitución de los equipos, ésta no excederá de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la verificación que en conjunto efectúen "El Estado" y "El Prestador".
- Todos los consumibles y/o tóner considerados en el presente contrato por "El Prestador" serán originales y se presentarán listos para ser utilizados, los cuales serán compatibles con los equipos ofertados para la prestación del servicio, si estos ocasionaran fallas en los equipos, los gastos que éstos generen serán por cuenta de "El Prestador".
- "El Prestador" proporcionará los siguientes servicios sin ningún costo adicional para las Unidades Administrativas:
  - Brindar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la totalidad de los equipos ofertados, sin costo adicional para las Unidades Administrativas, durante la vigencia del contrato, con la finalidad de mantener el óptimo funcionamiento de los equipos, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.
  - Entrega de consumibles, insumos y refacciones a las Unidades Administrativas que permita asegurar el funcionamiento continuo de los equipos, en las Unidades Administrativas especificadas en las partidas que anteceden.
  - El envío de los consumibles, insumos y refacciones se hará a través de "El Prestador" y el costo del envío a las unidades correrá por cuenta del mismo.
  - En las Unidades Administrativas que, por su ubicación geográfica, exceda los tiempos de atención a reportes, "El Prestador" implementará como estrategia, un suministro de insumos (stock inicial y los que posteriormente sean solicitados por las Unidades Administrativas) superior que le permitan a la unidad garantizar la continuidad del servicio.
  - "El Prestador", para cada una de las partidas deberá suministrar, instalar, configurar, poner a punto, administrar y operar un equipo informático que permita contabilizar los servicios prestados.
- Para la prestación del servicio, "El Prestador" proporcionará la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, poniendo a disposición una línea telefónica que opere como mínimo 8 horas al día, en horario de 8:00 a 16:00 horas, durante la vigencia del contrato.

**EN RELACIÓN AL EQUIPO:**

- El servicio se realizará mediante fotocopiadoras multifuncionales, mismas que ofrece la posibilidad de realizar impresiones de documentos en blanco y negro, así como fotocopias y escaneos, (el servicio puede ser únicamente en blanco y negro o, en caso de así



especificarlo, puede ser a color).

- El equipo permanecerá en la Unidad Administrativa, todo el tiempo que dure el servicio, es decir del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- El equipo proporcionado por "El Prestador" satisficará las necesidades completas señaladas en cada una de las especificaciones técnicas, en cuanto a impresión, fotocopia, blanco y negro, o a color, etc.
- Los equipos proporcionados por "El Prestador" serán equipos de fotocopiado en buenas condiciones de uso, mismos que serán devueltos una vez que concluya la vigencia del servicio, con el deterioro normal por el uso del mismo.
- En caso de que el equipo quede sin funcionar por falta de tóner, bandejas, kits fotovoltáicos, rodillos, bandejas de impresión y dispensadores, se solicitará a "El Prestador" la atención inmediata del equipo a efecto de que se apersona el técnico para reparar el equipo o en caso de que el problema técnico implique sustitución de los equipos, ésta no excederá de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la verificación que en conjunto efectúen el técnico con la Unidad Administrativa receptora del servicio.
- La transportación de los equipos, así como sus consumibles, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine en las especificaciones técnicas, estarán a cargo de "El Prestador" y no se cobrará costo adicional.
- Los equipos serán entregados en perfectas condiciones de operación, por lo que deberán recibir el servicio técnico inmediato, reparación o sustitución de los equipos y suministro de consumibles inherentes a los equipos, tales como tóner, bandejas, kits fotovoltáicos y dispensadores; quedando exceptuado el suministro de papel, y dichos equipos serán instalados en cada una de las Unidades Administrativas ya especificadas.
- "El Prestador" realizará el mantenimiento preventivo de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los servicios o bien cada que se realice cambio de tóner y/o combustible, considerando el reemplazo de partes originales sin costo adicional para las Unidades Administrativas.

#### EN RELACIÓN A LOS REPORTES POR FALLAS

El Coordinador Administrativo o el personal autorizado del Organismo Centralizado, reportará fallas o descomposturas del o los equipos a "El Prestador", vía telefónica o correo electrónico proporcionados por "El Prestador" al inicio de la prestación del servicio, el cual efectuará las reparaciones de los equipos en un plazo no mayor a ocho (8) horas hábiles una vez notificado a "El Prestador" si es local, y dieciséis (16) horas hábiles tratándose de Unidades Administrativas foráneas; en caso de reparaciones que requieran de mayor tiempo, "El Prestador", proporcionará un equipo de reemplazo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, durante el periodo de tiempo que lleve la reparación del equipo descompuesto o bien "El Prestador" considerará el reemplazo del equipo.

#### VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La vigilancia y seguimiento de los contratos resultados de la presente solicitud, correrán a cargo del Lic. Heitel Antonio Verdejo Barahona, Director de Servicios Generales y de la Lic. Silvia Patricia González Valdez, Subdirectora de Servicios Básicos, ambos de la SAFIN.

#### CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "El Prestador", mantener la calidad del servicio conforme a lo señalado en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE IMPRESIÓN/FOTOCOPIA Y ESCANEADO."

#### PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO

La factura y el XML del servicio mensual de fotocopiado se entregará en la coordinación administrativa de cada Organismo Centralizado para el trámite de pago correspondiente.

#### RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción del Servicio será mensual y se realizará en los lugares señalados en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE IMPRESIÓN/FOTOCOPIA Y ESCANEADO" del presente anexo, cuya recepción y vigilancia del servicio correrá a cargo del Coordinador Administrativo de cada Organismo Centralizado, mismo que podrá reclamar en caso de no estar satisfecho con la realización del servicio objeto del presente, según lo estipulado en el apartado anteriormente mencionado.



A continuación, se enlistan los Coordinadores Administrativos responsables de la vigilancia del servicio:

Part.	Organismo Centralizado	Descripción de la partida	Responsable	Cargo
1	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno, conforme se detalla en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEO".	Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina	Titular de la Unidad Administrativa.
2	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora, Unidad de Comunicación Social.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno, conforme se detalla en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEO".	Mtro. Luis Abraham Rueda Chan	Director de Servicios de Comunicación Social.
3	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, conforme se detalla en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEO".	C. Ana Luisa Gutiérrez Velázquez	Directora de la Unidad Administrativa.
4	Secretaría de Educación.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación, conforme se detalla en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEO".	L.E. Rodolfo Iván de Jesús Pérez Vázquez	Subsecretario de Servicios Administrativos
5	Secretaría de Salud.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, conforme se detalla en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEO".	L.C. Luis Ramón Ambrosio Freymann Medina	Director de la Unidad Administrativa.
6	Secretaría de Salud, Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche adscrita a la Secretaría de Salud, conforme se detalla en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEO".	Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez	Subdirectora de la Unidad Administrativa de la CCAMECAM.
7	Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo	Lic. Hugo Roberto del Rio Richaud	Encargado del despacho de la Unidad Administrativa.

AK

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



		Urbano, Movilidad y Obras Públicas, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"</b> .		
8	Secretaría de Desarrollo Económico.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"</b> .	Lic. Laura Elena Ortiz González	Subdirectora de la Unidad Administrativa.
9	Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"</b> .	Lic. Marcial Bojórquez Hernández	Director General de Planeación, Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa.
10	Secretaría de Bienestar.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"</b> .	Lic. José de Jesús Villarino Martínez	Director de la Unidad Administrativa.
11	Secretaría de Bienestar, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) adscrita a la Secretaría de Bienestar, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"</b> .	Lic. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez	Coordinadora Administrativa.
12	Secretaría de Inclusión.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Inclusión, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"</b> .	L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón	Directora de la Unidad Administrativa.
13	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"</b> .	C.P. Jonathan Harán Concha Cervera	Titular del Órgano Interno de Control de la SSPCAM. Titular de la Unidad Administrativa de la SEMABICCE.



		<b>COPI9A/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO".</b>		
14	Secretaría de Turismo.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Turismo, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO".</b>	C.P. Raúl José Palma Corcuera	Director de la Unidad Administrativa.
15	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO".</b>	Mtro. Marvin Ismael Chan León.	Director de la Unidad Administrativa.
16	Secretaría de la Contraloría.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO".</b>	M.I.A. Laura Cecilia Pinzón Ceballos	Directora de la Unidad Administrativa.
17	Consejería Jurídica.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO".</b>	C.P. Carmen Sofía Maury Escalante	Directora de la Unidad Administrativa.
18	Secretaría de Salud, Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche.	Servicio de fotocopiado, impresión y/o escaneos a la Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche adscrita a la Secretaría de Salud, conforme se detalla en el apartado <b>"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO".</b>	C.P. Alex Piña de la Peña	Coordinador Administrativo.



"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO"  
VOLÚMENES DE COPIA/IMPRESIÓN Y/O ESCANEADO

**PARTIDA 1**  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	CORRESPONDENCIA SECRETARIA PARTICULAR		CALLE 8 # 149 ENTRE 61 Y 63 CENTRO CP. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE TERCER PISO, PALACIO GOBIERNO	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO MA4500 BLANCO Y NEGRO 47 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	3,600	9,000	-	-	1,800	4,500
1	SUBDIRECCION FINANCIERA		CALLE 8 # 149 ENTRE 61 Y 63 CENTRO CP. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE PRIMER PISO, PALACIO GOBIERNO	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO MA4500 BLANCO Y NEGRO 47 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	3,600	9,000	-	-	1,800	4,500
1	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO VEHICULAR		CALLE 8 # 149 ENTRE 61 Y 63 CENTRO CP. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE PRIMER PISO, PALACIO GOBIERNO	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i COLOR 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	32,400	81,000	-	-	7,200	18,000
1	UNIDAD ATENCION CIUDADANA		CALLE 8 # 149 ENTRE 61 Y 63 CENTRO CP. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE PRIMER PISO, PALACIO GOBIERNO	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i COLOR 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	47,880	119,700	-	-	18,000	45,000

**PARTIDA 2**  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
				CARACTERISTICA						



1	DIRECCION DE SERVICIOS COMUNICACION SOCIAL	CALLE 8 # 149 ENTRE 61 Y 63 CENTRO CP. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE TERCER PISO, PALACIO GOBIERNO	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	7,200	18,000	9,000	22,500	2,160	5,400
1	DEPARTAMENTO SINTESIS INFORMATIVA	CALLE 8 # 325 ENTRE 61 Y 63 CENTRO CP. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE TERCER PISO, EDIFICIO LAVALLE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	1,800	4,500	1800	4500	1,800	4,500
1	DIRECCION DE INFORMACION	CALLE 8 # 149 ENTRE 61 Y 63 CENTRO CP. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE TERCER PISO, PALACIO GOBIERNO	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO MA4000 COLOR 40 PPM - 1 BANDEJA 250 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	6,480	16,200	6,840	17,100	3,600	9,000

**PARTIDA 3  
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION CARACTERISTICA	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICINA TITULAR	AV RUIZ CORTINEZ 112 SAN ROMAN CP 24040 SAN FRANCISCO CAMPECHE, PISO 9 DE TORRE DE CRISTAL	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	16,200	40,500	-	-	18,000	45,000
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AV RUIZ CORTINEZ 112 SAN ROMAN CP 24040 SAN FRANCISCO CAMPECHE, PISO 1 DE TORRE DE CRISTAL	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	13,140	32,850	-	-	720	1,800
1	DIRECCION GENERAL SEGUIMIENTO EVALUACION	AV RUIZ CORTINEZ 112 SAN ROMAN CP 24040 SAN FRANCISCO	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO	5,400	13,500	-	-	1,800	4,500

*[Handwritten signatures and marks]*



POLITICAS PUBLICAS	CAMPECHE, PISO 1 DE TORRE DE CRISTAL	CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO						
--------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

**PARTIDA 4**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICINA TITULAR	AV MAESTROS CAMPECHANOS S/N SASCALUM CP.24095 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	29,052	72,630	-	-	36,000	90,000
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AV JOSE LOPEZ PORTILLO #48 POR PRIV INGENIERERA SAMULA CP. 24090 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	36,000	90,000	-	-	108,000	270,000

**PARTIDA 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AV CENTRAL POR CIRCUITO BALUARTES HOSPITAL ALVARO VIDAL SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	39,240	98,100	-	-	18,000	45,000
1	DIRECCION DE EXTENSION DE COBERTURA	AV CENTRAL POR CIRCUITO BALUARTES HOSPITAL ALVARO VIDAL SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	35,640	89,100	-	-	18,000	45,000



**PARTIDA 6 SECRETARÍA DE SALUD, COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO	AV LOPEZ PORTILLO 292 PLANTA ALTA FRACC ARBOLEDAS 2 CP. 24093	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	7,560	18,900	2,376	5,940	16,200	45,000

**PARTIDA 7 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	28,800	72,000	9,000	22,500	28,800	72,000
1	DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACION	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	14,436	36,090	-	-	6,120	15,300
1	UNIDAD JURIDICA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	11,988	29,970	-	-	1,260	3,150
1	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO	21,420	53,550	-	-	7,200	18,000



*[Firmas manuscritas]*



1	SUBDIRECCION DE INFORMATICA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	35,640	89,100	19,980	49,950	33,120	82,800
1	SUSECRETARIA DE COMUNICACION	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	36,432	91,080	-	-	27,288	68,220
1	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE OBRA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	35,460	88,650	-	-	41,400	103,500
1	DIRECCION DE ATENCION AUDITORIA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	36,094	90,234	-	-	72,180	180,450
1	DIRECCION DE ATENCION AUDITORIA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	12,888	32,220	-	-	14,472	36,180
1	PASILLO UNIDAD ADMINISTRATIVA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	8,100	20,250	-	-	1,620	4,050
1	SUBSECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	19,152	47,880	13,860	34,650	3,312	8,280



1	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	15,948	39,870	-	-	540	1,350
1	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	32,364	80,910	-	-	30,121	75,303
1	UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	792	1,980	-	-	432	1,080
1	DIRECCION DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	10,872	27,180	-	-	223	558
1	PASILLO UNIDAD ADMINISTRATIVA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA356ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	19,512	48,780	1,152	2,880	23,400	58,500
1	DIRECCION DE OBRA PUBLICA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	55,980	139,950	-	-	20,160	50,400
1	DIRECCION DE OBRA PUBLICA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	39,888	99,720	-	-	28,649	71,622
1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRA PUBLICA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	39,168	97,920	-	-	36,720	91,800

  
  
 Página 28 de 37



1	DIRECCION DE COSTOS	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	6,948	17,370	-	108	270
1	OFICINA DEL TITULAR	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	20,808	52,020	2,916	756	1,890
1	DIRECCION DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	2,196	5,490	-	72	180
1	SUBDIRECCION DE CONTROL DE CALIDAD	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	7,776	19,440	-	360	900
1	DIRECCION DE ELECTRIFICACION E INFRAESTRUCTURA	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	65,700	164,250	-	11,520	28,800
1	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	7,776	19,440	-	360	900
1	OFICINA DEL TITULAR	AV PATRICIO TRUEBA DE REGIL S/N COL SAN RAFAEL CP 24090 SAN FRANCISCO CAMP	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	14,400	36,000	-	14,400	36,000

**PARTIDA 8  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICINA DEL TITULAR	TORRES CRISTAL PISO 7 RUIZ CORINEZ 112 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	5,004	12,510	7,200	18,000	18,000	45,000
1	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	CALLE 53 # 2 CENTRO CP 2400 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	5,004	12,510	-	-	18,000	45,000
1	SUBDIRECCION DE FINANZAS	TORRES CRISTAL PISO 6 RUIZ CORINEZ 112 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	5,004	12,510	-	-	18,000	45,000
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TORRES CRISTAL PISO 6 RUIZ CORINEZ 112 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	5,004	12,510	-	-	18,000	45,000
1	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	TORRES CRISTAL PISO 7 RUIZ CORINEZ 112 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	5,004	12,510	-	-	18,000	45,000
1	DIRECCION DE ANALISIS ECONOMICO	PARQUE INDUSTRIAL BICENTENARIO CARR CAMPECHE-CHINA S/N AV PETROLEROS LOTE 1	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	5,004	12,510	-	-	18,000	45,000
1	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	TORRES CRISTAL PISO 6 RUIZ CORINEZ 112 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	5,004	12,510	7,200	18,000	18,000	45,000



**PARTIDA 9  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	EDIFICIO PLANTA ALTA	CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER LT 12 SECTOR FUNDADORES AH KIM PECH SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA40021 BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	27,162	67,905	-	-	-	-
1	EDIFICIO PLANTA BAJA	CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER LT 12 SECTOR FUNDADORES AH KIM PECH SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA40021 BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	25,639	64,098	-	-	-	-

**PARTIDA 10  
SECRETARÍA DE BIENESTAR**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA	AV PEDRO SAINZ DE BARANDA S/N POR 51 PLAZA DEL MAR CENTRO 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA40021 BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	70,200	175,500	-	-	34,920	87,300
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA	AV PEDRO SAINZ DE BARANDA S/N POR 51 PLAZA DEL MAR CENTRO 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA40021 BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	70,200	175,500	-	-	34,920	87,300
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA	AV PEDRO SAINZ DE BARANDA S/N POR 51 PLAZA DEL MAR CENTRO 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3145 BLANCO Y NEGRO 47 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO	70,200	175,500	-	-	34,920	87,300



	24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE	CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO				
--	------------------------------	--	--	--	--	--

**PARTIDA 11**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" (SIPINNA)

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION CARACTERISTICA	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCAÑEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	CALLE 10 # 198 ENTRE PUNTA DIAMANTE Y CIRIACO VAZQUEZ BARRIO GUADALUPE SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3145 BLANCO Y NEGRO 47 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	12,600	31,500	-	-	1,800	4,500

**PARTIDA 12**  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION CARACTERISTICA	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCAÑEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECCION PLANEACION Y EVALUACION Y SEGUIMIENTO	CALLE 57 # 18 ENTRE 12 Y 14 CENTRO CP 24000 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA2552ci COLOR 25 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	25,560	63,900	3,600	9,000	18,000	45,000

**PARTIDA 13**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION CARACTERISTICA	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCAÑEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO



1	DIRECCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	AV SOLIDARIDAD NACIONAL S/N CARR. ANTIGUA HAMP'OLOL SOLIDARIDAD NACIONAL CP 24025 SAB FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA356ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	17,640	44,100	3,240	8,100	18,000	45,000
---	---------------------------------------	---	---	--------	--------	-------	-------	--------	--------

**PARTIDA 14**  
**SECRETARÍA DE TURISMO**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCÁNEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	CALLE 57 # 4 ENTRE 8 Y 10 CENTRO CP 24000 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3145 BLANCO Y NEGRO 47 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	21,240	53,100	-	-	18,000	45,000
1	DIRECCION DE PLANEACION	CALLE 57 # 4 ENTRE 8 Y 10 CENTRO CP 24000 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA4002i BLANCO Y NEGRO 40 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	21,240	53,100	-	-	18,000	45,000

**PARTIDA 15**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCÁNEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICINA DEL TITULAR	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA306ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	14,400	36,000	4,716	11,790	5,400	13,500

*[Firmas manuscritas]*



1	SUBSECRETARIA DE OPERACION POLICIACA	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	46,800	117,000	-	-	10,800	27,000
1	SUB DIRECCION DE TRAMITE VEHICULAR	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	18,000	45,000	-	-	3,600	9,000
1	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3145 BLANCO Y NEGRO 47 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	25,200	63,000	-	-	7,200	18,000
1	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	28,800	72,000	-	-	10,800	27,000
1	DIRECCION JURIDICA	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	28,800	72,000	-	-	14,400	36,000
1	JUZGADO CIVICO	AV GOBERNADORES POR AV FRANCISCO I MADERO BARRIO SANTA ANA	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	28,800	72,000	-	-	5,400	13,500
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M5526ci COLOR 27 PPM - 1 BANDEJA 250 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	23,400	58,500	7,200	18,000	10,800	27,000
1	RECURSOS HUMANOS	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3145 BLANCO Y NEGRO 47 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	21,600	54,000	-	-	10,800	27,000
1	CONTABILIDAD	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO	18,000	45,000	-	-	9,000	22,500

*[Firma manuscrita]*



		SAN FRANCISCO CAMPECHE	CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO						
1	AQUISICIONES	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M526ci COLOR 27 PPM - 1 BANDEJA 250 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	18,000	45,000	4,716	11,790	9,000	22,500
1	COMBUSTIBLES	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	18,000	45,000	-	-	7,200	18,000
1	TRANSPARENCIA	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	7,200	18,000	-	-	1,800	4,500
1	SECRETARIA TECNICA	AV HEROES DE SALUD S/N POR AVA MAESTROS CAMPECHANOSCP 24062 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M526ci COLOR 27 PPM - 1 BANDEJA 250 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	18,000	45,000	4,716	11,790	7,200	18,000

**PARTIDA 16  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION CARACTERISTICA	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICINA DEL TITULAR	CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14 CENTRO CP 24000 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA3252ci COLOR 32 PPM - 2 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	10,080	25,200	3,240	8,100	18,000	45,000
1	DIRECCION GENERAL DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL	CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14 CENTRO CP 24000 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	18,000	45,000	-	-	18,000	45,000

*[Handwritten signatures and marks]*



1	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14 CENTRO CP 24000 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	18,000	45,000	-	-	18,000	45,000
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14 CENTRO CP 24000 SAN FRANCISCO CAM	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M3655 BLANCO Y NEGRO 57 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	18,000	45,000	-	-	18,000	45,000

**PARTIDA 17  
CONSEJERÍA JURÍDICA**

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA I	CALLE 10-B # 181 COL GUADALUPE CP 24010 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	7,686	19,215	-	-	133,200	333,000
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA II	CALLE 10-B # 181 COL GUADALUPE CP 24010 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	6,948	17,370	-	-	39,600	99,000
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA III	CALLE 10-B # 181 COL GUADALUPE CP 24010 SAN FRANCISCO CAMPECHE	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA306c1 COLOR 32 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	7,686	19,215	4,482	11,205	43,200	108,000
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA IV	CALLE 10-B # 181 COL GUADALUPE CP 24010	MULTIFUNCIONAL MARCA TASKALFA MODELO TA306c1 COLOR 32 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO	7,686	19,215	4,482	11,205	43,200	108,000



	SAN FRANCISCO CAMPECHE	CARTA, OFICIO, TABLOIDE ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO					
--	------------------------	--	--	--	--	--	--

PARTIDA 18  
SECRETARÍA DE SALUD, ADMINISTRACIÓN DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

EQUIPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICA	BLANCO Y NEGRO		COLOR		ESCANEOS	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	ADMINISTRACIÓN DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. ANTIGUO HOSPITAL VIDAL VERA	AV. CENTRAL POR AV. CIRCUITO BALUARTES Y CALLE PUEBLA S/N. COLONIA SANTA ANA CP.24050 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M2040 BLANCO Y NEGRO 42 PPM - 1 BANDEJA 500 HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO, ADF, DUPLEX Y COMPAGINADOR ELECTRONICO	10,800	27,000	-	-	9,000	22,500

UG'GNO R CP '95'RCNCDTCURQT'EQP VGP GT 'R HQTO CEK P'EQP EFGTCFC'EQO Q'EQP HFGPEKN'FG'EQP HQTO RCF "EQP"  
 NQ'GUCDNGE R Q'GP 'NQUCTV'EWNQU3."5"HT'CEEK P'ZZK'333"1 "33:"F'G'NC'NGI "F'G'VTCP URCTGPEK"1 "CEEQU"Q'NC"  
 R HQTO CEK P'FGN'GUVCF Q'F'G'ECORGEJ G-3.'5"HT'CEEK P'ZZK'92'HT'CEEK P'ZZX'K'K'EKUQ'D1 "338'F'G'NC'NGI "1 GP'GTCN'FG"  
 VTCP URCTGPEK"1 "CEEQU"Q'NC'R HQTO CEK P'R-DNECO'